



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

**Verificación y Evaluación Conciliaciones Bancarias 2025
(Con corte 30 de abril de 2025)**

EQUIPO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Jefe de la oficina

JUAN CARLOS BARREIRO

Auditor

LUZ MARLENY MOLINA TABARES

controlint@lamaria.gov.co

asesorcontrolinterno@lamaria.gov.co

PROCESO	INFORME DE SEGUIMIENTO CONCILIACIONES BANCARIAS 2025 (30 de abril)
DEPENDENCIA	Subgerencia de Gestión y Operaciones. Coordinación Financiera.
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s):	Elkyn Hernán García Jaramillo - Subgerente de Gestión y Operaciones. Andrea Palacios Escobar – Coordinadora Financiera.
Objetivo:	Verificar la ejecución y cumplimiento de los procedimientos de conciliación bancaria en la E.S.E. Hospital La María con corte a 30 de abril de 2025.
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión previa del estado de las conciliaciones bancarias con corte al mes de abril de 2025. • Revisión de la aplicación de los procedimientos de las conciliaciones bancarias con corte a 30 de abril de 2025 (responsables, periodicidad, asignación de responsabilidades). • Revisión de los saldos de bancos y los saldos en contabilidad. • Verificación la depuración de las partidas conciliatorias. • Verificación de criterios de control interno contable aplicables a los procedimientos de conciliaciones bancarias.
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia: Artículos 354. • Resolución 425 de 2019 de la CGN, Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. • Resolución 484 de 2017 de la CGN, Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones. • Resolución 193 de 2016- CGN, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. • Políticas Contables y Financieras de la E.S.E. Hospital La María.

Informe de Seguimiento, Verificación y Evaluación – Conciliaciones Bancarias con corte a 30 de abril de 2025 E.S.E. Hospital La María

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital La María, tiene contemplado en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, el seguimiento al comportamiento de las conciliaciones bancarias de la presente vigencia.

I. OBJETIVO:

Verificar y Evaluar la ejecución y cumplimiento de los procedimientos de conciliación bancaria en la E.S.E. Hospital La María con corte a 30 de abril de 2025.

II. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE TESORERÍA A 30 DE ABRIL DE 2025.

La Tesorería de la E.S.E. Hospital La María expidió el Boletín de Tesorería con corte a 30 de abril de 2025, destacándose las siguientes situaciones:

De conformidad con el Boletín de Tesorería al mes al 30 de abril de 2025, se evidencia que la E.S.E. Hospital La María posee 28 cuentas para la Administración y manejo de los fondos, 15 de las cuales están en Entidades Bancarias y Financieras y los 13 restantes están en la Entidad Gubernamental - Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, Institución de Fomento y Desarrollo que presta servicios financieros y las cuales ofrecen respaldo y seguridad debido a que cuentan con seguros de depósitos y son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las cuentas bancarias se concentran sólo en 3 Entidades Financieras y de Fomento y Desarrollo: Bancolombia, BBVA y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, situación que se recomienda revisar con el fin de evitar la concentración y facilitar la gestión del riesgo.

Las cuentas antes referenciadas, en su mayoría corresponden a cuentas de ahorro (28 cuentas) y 4 son cuentas corrientes. También, todas las cuentas están adscritas a un propósito o proyectos como, por ejemplo: mantenimiento cirugía, adecuación de redes eléctricas, FONADE, Comité de Bienestar, Venta de Servicios de Salud, entre otras.

Có	CTACódigo	CTADescripción	NroCta
1	07101	BANCOLOMBIA	100327885-21
2	07102	BANCOLOMBIA	268814587-55
3	07103	BANCOLOMBIA	268879833-47
4	07104	BANCOLOMBIA	268879837-20
5	07105	BANCOLOMBIA	268882910-74
6	07106	BANCOLOMBIA	268928661-62
7	07107	BANCOLOMBIA	268928670-02
1204	07109	BANCOLOMBIA	420000004-68
1215	07110	BANCOLOMBIA	420000008-83
1220	07111	BANCOLOMBIA	420000010-42
1248	07112	BANCOLOMBIA	420000024-74
1292	07113	BANCOLOMBIA	420000056-17
1293	07114	BANCOLOMBIA	420000055-53
148	13101	BBVA	29902000063-61
149	13102	BBVA	56002001272-27
154	IDEA04	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100006-04
1234	IDEA14	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100130-14
155	IDEA18	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100098-18
1289	IDEA185	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	2000001-85
1180	IDEA36	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100107-36
1288	IDEA50	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	200000150
152	IDEA51	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100104-51
1218	IDEA53	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100114-53
1247	IDEA55	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	01000144-55
1236	IDEA56	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	1000144-56
1223	IDEA70	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100116-70
1191	IDEA80	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100109-80
1217	IDEA86	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA"	100112-86

Observación 1: Las cuentas bancarias se concentran sólo en 3 Entidades Financieras y de Fomento y Desarrollo: Bancolombia, BBVA y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, situación que se recomienda revisar con el fin de evitar la concentración y facilitar la gestión del riesgo.

III. APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIONES BANCARIAS CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2025:

En entrevista realizada con los servidores de contabilidad y tesorería sobre los procedimientos documentados y aplicados para la realización mensual de las conciliaciones bancarias, expresan que este procedimiento no está documentado.

Se evidencia que las conciliaciones las realiza el proceso de contabilidad una vez el proceso de Tesorería remite los extractos bancarios y estados de cuenta.

Observación 2:

Se evidencia que no existe un procedimiento documentado para la realización de conciliaciones bancarias donde se realice una clara asignación y delimitación de funciones a los responsables de este importante proceso.

Observación 3:

En la verificación realizada se evidencia que las conciliaciones bancarias no se realizan de manera precisa y periódica, tal y como lo establecen las normas de la Contaduría General de la Nación en el marco del Régimen de Contabilidad Pública y el Manual de Políticas Contables, Bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades que no Cotizan en Bolsa ni Captan e Ahorro del Público.

Observación 4:

Dado que la conciliación bancaria es un control interno esencial, se deben identificar con diligencia cualquier discrepancia, error o posible fraude y realizar el respectivo análisis de las partidas conciliatorias. Sin embargo, se evidencia que no se realiza de manera sistemática y periódica la revisión, la depuración, seguimiento y registro de los ajustes originados en las conciliaciones bancarias. Esta situación se presenta de manera recurrente, es decir, al cierre de cada mes.

Observación 5:

No se tiene definida ni delimitada la responsabilidad de los servidores adscritos al procedimiento de Conciliaciones Bancarias para la realización del análisis de las partidas conciliatorias la depuración, seguimiento y registro de los ajustes originados en las mismas.

CONCEPTO DEL SEGUIMIENTO:

- Una vez verificados los soportes que acreditan la elaboración, seguimiento y registros de las conciliaciones bancarias con corte al mes de abril de 2025, se encuentra que no es conforme frente a la normatividad aplicable.

IV. RECOMENDACIONES:

Se debe establecer un plan de mejoramiento de ejecución inmediata que permita subsanar las observaciones evidenciadas en el presente, debido a la importancia que tiene la conciliación bancaria como control interno esencial.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Luz Marleny Molina Tabares Contratista Asesor de apoyo a Oficina de Control Interno.		31/07/2025
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro Jefe Oficina de Control Interno		20/08/2025
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro Jefe Oficina de Control Interno		20/08/2025

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.